

# Planificación de Necesidades Especiales

¿Sabe que ya cuando una persona cumple 18 años, según la ley de los EE. UU., se la considera competente e independiente?

Los padres de niños con necesidades especiales muchas veces olvidan que sus derechos de paternidad terminan cuando su hijo cumple 18 años. Hay diferentes consideraciones para planificar los beneficios y el cuidado cuando un niño es menor y cuando es adulto. La información que sigue le puede ser útil al planificar el cuidado y la herencia de sus seres queridos con necesidades especiales.



Si es necesario que alguien se involucre para ayudar a sus seres queridos a tomar decisiones una vez que tenga más de 18 años, se necesita una orden judicial o documentos legales para autorizarlos a ayudar a tomar decisiones médicas o financieras. La mejor opción depende en gran medida de sus circunstancias y de las necesidades de asistencia de su ser querido. Lo siguiente se debe analizar y considerar cuidadosamente con la asistencia de un asesor legal antes de decidir qué manera funcionará mejor para la situación personal suyo:

- Tutela o Curaduría Completa o Limitada
- Toma de Decisiones con Apoyo Estructurado
- Poderes Financieros y Médicos

## Los Beneficios del Gobierno Vienen en Varias Formas

	Basado en necesidades: antes de los 18 años	Basado en derechos: después de los 18 años
Asistencia en Efectivo	Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)	Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI)
Asistencia Médica	Medicaid/ Medi-Cal	Medicare

**Cuando un niño es menor de 18 años, los bienes e ingresos de sus padres se consideran para efectos de recibir beneficios del gobierno. Ya que cumplen los 18 años, califican para beneficios basados en su propia situación financiera. En la mayoría de los estados, el valor total de los activos que una persona puede poseer y aún recibir beneficios es bastante limitado. Esto puede limitar en gran medida su capacidad para ahorrar dinero, recibir regalos y recibir una herencia sin afectar los beneficios actuales. Por lo tanto, es importante planificar su patrimonio para no afectar su elegibilidad para los beneficios.**

**Las herramientas más comunes para preservar los beneficios y permitir que se reserve dinero para sus seres queridos incluyen:**

- Fideicomisos Vivientes Revocables con Provisiones Suplementarias y/o Provisiones Para Necesidades Especiales
- Fideicomisos Suplementales o de Necesidades Especiales Independientes
- Fideicomisos Combinados Para Necesidades Especiales
- Cuentas ABLE

**Debe consultar con un asesor legal competente para que lo ayude a determinar qué opciones se adaptarán mejor a las necesidades de su familia y a diseñar su plan según sus recomendaciones.**

## **También Considere:**

- **¿Quién más estaría interesado en mantener o dejar activos a sus seres queridos?**
- **¿Alguna vez ha sido su ser querido víctima de manipulación o explotación financiera?**
- **En una emergencia, ¿quién tomaría decisiones médicas o financieras en nombre de su ser querido?**
- **¿Se verían afectados los beneficios de su ser querido según su plan patrimonial actual?**
- **¿Está preparada su familia si estuviera ausente por un período prolongado de tiempo con cualquiera incapacidad?**

Si tiene preguntas o quiere una consulta gratis, favor de comunicarse con nuestra red profesional a través de su asesor/representante de LSPN, o visite nuestro sitio web:

**[www.lspnpro.com](http://www.lspnpro.com)**

Administrado Por



**INTERVIVOS**  
PLLC